

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Fuente La Lancha

BOP-A-2024-2816

Por esta Alcaldía se ha dictado Resolución número 2024/00000075, de fecha 10 de julio de 2024, la cual se transcribe íntegramente a continuación:

“Habiendo finalizado el proceso selectivo para la provisión, mediante concurso, de varias plazas de personal laboral fijo, incluidas en el Proceso de Estabilización de Empleo Temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista el Acta del Tribunal Calificador de fecha 15 de mayo de 2024, por la que se eleva a esta Alcaldía la propuesta de nombramiento como personal laboral fijo de los aspirantes aprobados para cubrir, entre otras, tres plazas de Limpiador/a de este Ayuntamiento.

Visto que, conforme a lo dispuesto en la Base novena de las que rigen el citado proceso de selección, las candidatas propuestas han presentado, dentro del plazo concedido para ello, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Considerando lo dispuesto en la base décima y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ,

## RESUELVO:

**PRIMERO.-** Nombrar a las personas aspirantes que a continuación se relacionan, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Fuente la Lancha, para ocupar en propiedad y a jornada completa, tres plazas de LIMPIADOR/A:

- MONTSERRAT RUDILLA ÁVILA, DNI \*\*9432\*\*\*
- RAFAELA CARMEN NAVARRETE MOYANO, DNI \*\*6996\*\*\*
- MARÍA JESÚS CHAVES FRANCO, DNI \*\*1476\*\*\*

Código Seguro de Verificación (CSV): F0CC BA55 F380 CCFF 4BBB Fecha Firma: 18-07-2024 07:58:41

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



F0CCBA55F380CCFF4BBB

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a las interesadas, haciéndoles saber que, conforme a lo dispuesto en la Base 10ª de la Convocatoria, deberán tomar posesión de sus respectivos puestos el próximo día **29 de julio de 2024**, así como formalizar los contratos con efectos desde dicha fecha e iniciar en la misma la prestación laboral. La no incorporación de las aspirantes a sus plazas sin causa justificada dará lugar al decaimiento en todo derecho que pudieran haber adquirido.

**TERCERO.-** Publicar los referidos nombramientos y contrataciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos alojado en el Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Formar la siguiente bolsa de trabajo, tras la adjudicación de los destinos, conforme a la base undécima de las que regulan la convocatoria, a efectos de su posible llamamiento y contratación como personal laboral de duración determinada para cubrir necesidades temporales de la entidad local y con el siguiente orden:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>
Ramona Ramírez Calvo	**1923**
María Romero Aranda	**1953**
Rosa María Leal Leal	**2088**
Gloria Algaba Herruzo	**1979**
María del Pilar Murillo Ávila	**2089**
Hortensia Tena Santos	**4654**
María Ávila Romero	**7025**
Constanza Ávila Ávila	**2005**

**QUINTO.-** Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación Municipal.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente la Lancha, a 10 de julio de 2024.- El Alcalde, Antonio Hospital Mansilla.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** FOCC BA55 F380 CCF4BBB **Fecha Firma:** 18-07-2024 07:58:41

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



FOCCBA55F380CCFF4BBB